



...a te pacho re ori lo quatro

SELLO QVARTO, A
DE MIL SECECIENTOS
TREINTA Y QVATRO.

años = Don Alonso Muñoz = Don Manuel An-
 tonio de Oueñas, y Veneterra = Don Sancho
 de Arclan y Leyguarda = Yo Don Fran. de Juan
 y Perea ^{no} ess. Mayor de los Allos Dalgo, de la Au-
 diencia y Chanria del Rey, Nuevo señor Sabrie
 Cacreni por su Mandado, con Acuerdo de los
 Alcaldes de los Allos Dalgo, = Thomo la Paron
 en veinte y nueve de Mayo, de mill sececientos y
 treinta y quatro años, Don Joseph Rodriguez del
 Carrillar = Chanillo ^{no} Don Agustin Duarez
 y Vibe = Repisnada Don Agustin Duarez y Vibe.

Concuerda esta Copia con la Real prouision de mico misio
 que original por aora queda en mi poder, y de entre par
 la secretaria de Camara donde pertenere, y en cumplimiento
 lo que por ella se me manda doy el presente en sei foxas de
 Letra de Ori Manuente y mia, en la Villa de Zeexin, en dia
 y siete dias del mes de Junio, de mill sececientos y treinta y quatro
 años y en fee de ello lo signe y firme

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juan Fernandez
 del Parraxoo

